MEMORIA ECONÓMICA

1. Datos de la entidad.

La entidad social **ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21** se constituye el 23 de octubre de 2013, en el término municipal de El Rosario, al amparo de lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Según lo dispuesto en sus estatutos, los fines de la Asociación serán los siguientes:

- Fomentar el desarrollo social y, por tanto, económico, laboral y cultural de personas en exclusión social o en riesgo de padecerla.
- Orientar para la formación reglada, ocupacional y abierta para contribuir al desarrollo personal.
- Orientar para favorecer el empleo, por cuenta propia o ajena, con especial atención a los nuevos yacimientos de empleo y las nuevas tecnologías de la comunicación y de la sociedad de información.
- Ofrecer itinerarios personalizados de acompañamiento a las personas durante el proceso de inserción y de adaptación al puesto de trabajo.
- Mejorar la empleabilidad para lograr la reducción del riesgo de exclusión.
- Promocionar el autoempleo para colectivos vulnerables.
- Apoyar iniciativas emprendedoras de personas en exclusión social o en riesgo de padecerla.
- Apoyar iniciativas culturales, deportivas y de ocio saludable promovidas por personas en exclusión social o en riesgo de padecerla.
- Ofrecer tención y asistencia laboral, formativa, informativa a personas prostituidas, víctimas de trata con fines de explotación sexual o personas en contextos de prostitución.
- Promocionar la autonomía personal y el desarrollo psicosocial de las personas mayores y con diversidad funcional.
- Prevenir la fragilidad, la dependencia y la discapacidad, y atender sus efectos.
- Prevenir y ofrecer respuesta frente al aislamiento social en personas mayores.
- Fortalecer las redes relacionales y de apoyo y promoción del ocio y el tiempo libre inclusivos con mayores.
- Contribuir al desarrollo social y educativo de menores y jóvenes en situación de pobreza o exclusión social y de sus familias.
- Promover la inclusión social y prevención de las diferentes formas de exclusión.
- Promover la igualdad de oportunidades y promoción de la convivencia.
- Fomentar la convivencia ciudadana, mediación y gestión de la diversidad.
- Favorecer la participación social y fortalecimiento comunitario.
- Promover la participación activa de las personas mayores.
- Prevenir las diversas formas de violencia, incluyendo la violencia hacia las personas mayores y hacia las personas con diversidad funcional.
- Promover hábitos saludables y prevención de adicciones.

2. Información relativa a los ingresos y gastos devengados durante el ejercicio 2024.

A continuación, se relacionan los ingresos y gastos recogidos en la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2024:

1. Importe neto de la cifra de negocios	**713.918,16€**
2. Aprovisionamientos	**-33.608,63€**
(602) Compra de otros aprovisionamientos	-4.946,65€
(607) Trabajos realizados por otras empresas	-28.661,98€
3. Otros ingresos de explotación	**1.158.103,38€**
(74) Subvenciones de explotación	**1.158.103,38€**
(740) Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	1.481.623,84€
(747) Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio	180.059,54€
(485) Ingresos anticipados	-503.580,00€
4. Gastos de personal	**-1.571.149,19€**
(640) Sueldos y salarios	-1.213.451,40€
(641) Indemnizaciones	-41.799,73€
(642) Seguridad Social a cargo de la empresa	-313.819,62€
(649) Otros gastos sociales	-2.078,44€
5. Otros gastos de explotación	**-691.564,81€**
(62) Servicios exteriores	**-691.447,35€**
(621) Arrendamientos y cánones	-202.173,11€
(622) Reparaciones y conservación	-25.856,72€
(623) Servicios de profesionales independientes	-268.590,47€
(624) Transportes	-5.863,42€
(625) Primas de seguros	-13.429,52€
(626) Servicios bancarios y similares	-39,05€
(627) Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-17.510,88€
(628) Suministros	-83.486,18€
(629) Otros servicios	-74.498,00€
(631) Otros tributos	-117,46€
8. Amortización del inmovilizado	**0,00€**
(681) Amortización del inmovilizado material	0,00€
Resultado de explotación	**-424.301,09€**
(669) Otros gastos financieros	0,00€
Resultado financiero	**-424.301,09€**
Resultado antes de impuestos	**-424.301,09€**
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	**-424.301,09€**
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**-424.301,09€**
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**-424.301,09€**

3. Información relativa a la situación patrimonial de la entidad correspondiente al ejercicio 2024.

A continuación, se expone la información relativa al activo, patrimonio neto y pasivo de la entidad, correspondiente al ejercicio 2024:

1. Activo no corriente	**85.140,54 €**
Inmovilizado intangible	0,00 €
Inmovilizado material	83.640,54 €
Inversiones inmobiliarias	1.500,00 €
2. Activo corriente	**2.030.071,30 €**
Deudores comerciales	24.901,80 €
Otros deudores	1.337.838,95 €
Inversiones financieras a corto plazo	80.701,48 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	586.629,07 €
ACTIVO TOTAL	**2.115.211,84 €**

1. Patrimonio neto	**169.748,48 €**
a) Fondos propios	**169.748,48 €**
Otras reservas	594.049,57 €
Resultado del ejercicio	-424.301,09 €
Subvenciones incorporadas al patrimonio neto	0,00 €
2. Pasivo no corriente	**0,00 €**
3. Pasivo corriente	**1.945.463,36 €**
Ingresos anticipados	1.848.656,19 €
Proveedores	15.877,46 €
Otros acreedores	80.929,71 €
PATRIMONIO NETO Y PASIVO TOTAL	**2.115.211,84 €**

4. Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades[1].

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 49/2002, la entidad ha obtenido las siguientes rentas exentas:

1.º Las derivadas de los siguientes ingresos:

a) Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

b) Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

c) Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.

Concepto	Importe
Subvención. Encuentro de jóvenes con mujeres rurales en El Tanque (Fundación IDEO)	3.000,00€
Subvención. Generando oportunidades (CEPES – Confederación Española de Empresas de Economía Social)	204.024,83€
Subvención. Trabajadoras 2024 (Dirección General de Trabajo, Gobierno de Canarias)	3.942,33€
Subvención. Igualdad activa 2024-2025 (Ministerio de Igualdad)	24.937,26€
Subvención. Refuerzo del asociacionismo 2024 (Cabildo Insular de Tenerife)	4.696,96€
Subvención. Kit Consulting (Gobierno de España)	18.000,00€
Subvención. Educando en valores 2025 (Dirección General de Juventud, Gobierno de Canarias)	64.973,84€
Subvención. Plan de formación de reciclaje profesional 2025-2026 (Fundación INCYDE)	129.932,03€
Subvención. Autoempleo e iniciativas empresariales 2025-2026 (Fundación INCYDE)	140.621,97€
Subvención. +Infancia (Fundación DISA)	30.000,00€
Subvención. Inversión PYMES (Gobierno de Canarias)	25.059,55€
Subvención. FPED 2024 (Servicio Canario de Empleo)	545.389,50€

[1] Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades, señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que ampare la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas. También deberán indicarse los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad

Concepto	Importe
Subvención. FPEO 2024 (Servicio Canario de Empleo)	87.665,40€
Subvención. Actívate 2024-2025 (Dirección General de Discapacidad, Gobierno de Canarias)	56.569,03€
Subvención. Arona Capacita 2024-2025 (Dirección General de Discapacidad, Gobierno de Canarias)	26.961,82€
Subvención. Más iguales 2024-2025 (Dirección General de Discapacidad, Gobierno de Canarias)	47.901,33€
Subvención. IURIS Atención Social 2024-2025 (Dirección General de Políticas Sociales, Gobierno de Canarias)	75.087,29€
Subvención. Digitaliza 2024-2025 (Dirección General de Políticas Sociales, Gobierno de Canarias)	80.693,90€
Subvención. PIIIL Dinamización Comercial 2025 (Servicio Canario de Empleo)	153.000,00€
Subvención. PIIIL +Empleo 2025 (Servicio Canario de Empleo)	153.000,00€
Subvención. PIIIL Capacitas 2025 (Servicio Canario de Empleo)	153.000,00€
Subvención. Ahora, nosotras 2024-2025 (Viceconsejería de Igualdad y Diversidad, Gobierno de Canarias)	21.381,17€
Subvención. Igualdad activa 2024-2025 (Viceconsejería de Igualdad y Diversidad, Gobierno de Canarias)	29.229,76€
Subvención. Planes integrales de orientación profesional PIO 2022-2024 (anualidad 2024)	180.059,54€
IMPORTE TOTAL	**2.259.127,51 €**

En aplicación de los **ajustes contables por periodificación de ingresos**, teniendo en cuenta que los gastos asociados a los proyectos subvencionados se devengarán en el ejercicio 2025, y los correspondientes **ajustes por devolución de subvenciones contabilizadas en ejercicios anteriores**, se han realizado los siguientes **cálculos**:

Concepto	Importe
Ajustes por periodificación de ingresos 2024	-1.848.656,19€
Ajustes por periodificación de ingresos 2023 (reversión)	1.345.076,19€
Ajustes por devolución de subvenciones contabilizadas en ejercicios anteriores	-597.444,13€
IMPORTE TOTAL	**(1.101.024,13 €)**

Por ello, **el importe ajustado de subvenciones imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 1.158.103,38€**.

2.º Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

3.º Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

4.º Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente (artículo 7).

Ver siguientes apartados.

5.º Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 49/2002, la entidad ha obtenido las siguientes rentas exentas:

1.º Las explotaciones económicas de prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social, así como los de asistencia social e inclusión social que se indican a continuación, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de aquéllos, como son los servicios accesorios de alimentación, alojamiento o transporte:

a) Protección de la infancia y de la juventud.

Concepto	Importe
Subvención. Educando en valores 2025 (Dirección General de Juventud, Gobierno de Canarias)	64.973,84€
Subvención. +Infancia (Fundación DISA)	30.000,00€
Subvención. Encuentro de jóvenes con mujeres rurales en El Tanque (Fundación IDEO)	3.000,00€
Prestación de servicios. Gestión de servicio de asesoramiento nutricional de niños/as	990,00€
Prestación de servicios. Campamentos de verano y actividades extraescolares	26.666,44€
IMPORTE TOTAL	**125.630,28 €**

b) Asistencia a la tercera edad.

Concepto	Importe
Prestación de servicios. Gestión de servicios de carácter sociosanitario	29.317,63€
Prestación de servicios. Dinamización sociocultural de actividades de mayores	9.410,97€
IMPORTE TOTAL	**38.728,60 €**

c) Asistencia a personas en riesgo de exclusión o dificultad social o víctimas de malos tratos.

Concepto	Importe
Subvención. Igualdad activa 2024-2025 (Ministerio de Igualdad)	24.937,26€
Subvención. Ahora, nosotras 2024-2025 (Viceconsejería de Igualdad y Diversidad, Gobierno de Canarias)	21.381,17€

Concepto	Importe
Subvención. Igualdad activa 2024-2025 (Viceconsejería de Igualdad y Diversidad, Gobierno de Canarias)	29.229,76€
Subvención. IURIS Atención Social 2024-2025 (Dirección General de Políticas Sociales, Gobierno de Canarias)	75.087,29€
Subvención. Digitaliza 2024-2025 (Dirección General de Políticas Sociales, Gobierno de Canarias)	80.693,90€
Prestación de servicios. Igualdad	30.959,63€
IMPORTE TOTAL	**262.289,01 €**

d) Asistencia a personas con discapacidad, incluida la formación ocupacional, la inserción laboral y la explotación de granjas, talleres y centros especiales en los que desarrollen su trabajo.

Concepto	Importe
Subvención. Actívate 2024-2025 (Dirección General de Discapacidad, Gobierno de Canarias)	56.569,03€
Subvención. Arona Capacita 2024-2025 (Dirección General de Discapacidad, Gobierno de Canarias)	26.961,82€
Subvención. Más iguales 2024-2025 (Dirección General de Discapacidad, Gobierno de Canarias)	47.901,33€
Prestación de servicios. Servicio de apoyo interdisciplinar al Centro Ocupacional Andrés Llarena	74.342,85€
Prestación de servicios. Servicio de dinamización de pacientes con ELA	1.853,40€
IMPORTE TOTAL	**207.628,43 €**

e) Asistencia a minorías étnicas.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

f) Asistencia a refugiados y asilados.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

g) Asistencia a emigrantes, inmigrantes y transeúntes.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

h) Asistencia a personas con cargas familiares no compartidas.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

i) Acción social comunitaria y familiar.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

j) Asistencia a exreclusos.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

k) Reinserción social y prevención de la delincuencia.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

l) Asistencia a alcohólicos y toxicómanos.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

m) Cooperación para el desarrollo.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

n) Inclusión social de las personas a que se refieren los párrafos anteriores.

Concepto	Importe
Subvención. Generando oportunidades (CEPES – Confederación Española de Empresas de Economía Social)	204.024,83€
Subvención. Trabajadoras 2024 (Dirección General de Trabajo, Gobierno de Canarias)	3.942,33€
Subvención. Plan de formación de reciclaje profesional 2025-2026 (Fundación INCYDE)	129.932,03€
Subvención. PIIIL Dinamización Comercial 2025 (Servicio Canario de Empleo)	153.000,00€
Subvención. PIIIL +Empleo 2025 (Servicio Canario de Empleo)	153.000,00€
Subvención. PIIIL Capacitas 2025 (Servicio Canario de Empleo)	153.000,00€
Subvención. Planes integrales de orientación profesional PIO 2022-2024 (anualidad 2024)	180.059,54€
IMPORTE TOTAL	**976.958,73 €**

2.º Las explotaciones económicas de prestación de servicios de hospitalización o asistencia sanitaria, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de los mismos, como son la entrega de medicamentos o los servicios accesorios de alimentación, alojamiento y transporte.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

3.º Las explotaciones económicas de investigación científica y desarrollo tecnológico.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

4.º Las explotaciones económicas de los bienes declarados de interés cultural conforme a la normativa del Patrimonio Histórico del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como de museos, bibliotecas, archivos y centros de documentación, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en dicha normativa, en particular respecto de los deberes de visita y exposición pública de dichos bienes.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

5.º Las explotaciones económicas consistentes en la organización de representaciones musicales, coreográficas, teatrales, cinematográficas o circenses.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

6.º Las explotaciones económicas de parques y otros espacios naturales protegidos de características similares.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

7.º Las explotaciones económicas de enseñanza y de formación profesional, en todos los niveles y grados del sistema educativo, así como las de educación infantil hasta los tres años, incluida la guarda y custodia de niños hasta esa edad, las de educación especial, las de educación compensatoria y las de educación permanente y de adultos, cuando estén exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las explotaciones económicas de alimentación, alojamiento o transporte realizadas por centros docentes y colegios mayores pertenecientes a entidades sin fines lucrativos.

Concepto	Importe
Subvención. FPED 2024 (Servicio Canario de Empleo)	545.389,50€
Subvención. FPEO 2024 (Servicio Canario de Empleo)	87.665,40€
Subvención. Autoempleo e iniciativas empresariales 2025-2026 (Fundación INCYDE)	140.621,97€
Prestación de servicios. Gestión de formación externa	382.937,78€
IMPORTE TOTAL	**1.156.614,65 €**

8.º Las explotaciones económicas consistentes en la organización de exposiciones, conferencias, coloquios, cursos o seminarios.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

9.º Las explotaciones económicas de elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

10.º Las explotaciones económicas de prestación de servicios de carácter deportivo a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física, siempre que tales servicios estén directamente relacionados con dichas prácticas y con excepción de los servicios relacionados con espectáculos deportivos y de los prestados a deportistas profesionales.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

11.º Las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines lucrativos. No se considerará que las explotaciones económicas tienen un carácter meramente auxiliar o complementario cuando el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de ellas exceda del 20 por 100 de los ingresos totales de la entidad.

No se han registrado rentas correspondientes a esta categoría.

12.º Las explotaciones económicas de escasa relevancia. Se consideran como tales aquellas cuyo importe neto de la cifra de negocios del ejercicio no supere en conjunto 20.000 euros.

Concepto	Importe
Subvención. Kit Consulting (Gobierno de España)	18.000,00€
IMPORTE TOTAL	**18.000,00 €**

A modo de resumen,

Exención	Concepto	Importe
Artículo 6 Ley 49/2002	Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas	1.128.346,87€
Artículo 7 Ley 49/2002	1.º Las explotaciones económicas de prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social, así como los de asistencia social e inclusión social que se indican a continuación, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de aquéllos, como son los servicios accesorios de alimentación, alojamiento o transporte. **Protección de la infancia y la juventud.**	27.656,44€
	1.º Las explotaciones económicas de prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social, así como los de asistencia social e inclusión social que se indican a continuación, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de aquéllos, como son los servicios accesorios de alimentación, alojamiento o transporte. **Asistencia a la tercera edad.**	38.728,60€
	1.º Las explotaciones económicas de prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social, así como los de asistencia social e inclusión social que se indican a continuación, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de aquéllos, como son los servicios accesorios de alimentación, alojamiento o transporte. **Asistencia a personas en riesgo de exclusión o dificultad social o víctimas de malos tratos.**	30.959,63€
	1.º Las explotaciones económicas de prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social, así como los de asistencia social e inclusión social que se indican a continuación, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de aquéllos, como son los servicios accesorios de alimentación, alojamiento o transporte**. Asistencia a personas con discapacidad, incluida la formación ocupacional, la inserción laboral y la explotación de granjas, talleres y centros especiales en los que desarrollen su trabajo.**	0,00€
	1.º Las explotaciones económicas de prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social, así como los de	76.196,25€

Exención	Concepto	Importe
	asistencia social e inclusión social que se indican a continuación, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de aquéllos, como son los servicios accesorios de alimentación, alojamiento o transporte. **Inclusión social de las personas a que se refieren los párrafos anteriores.**	
	7.º Las explotaciones económicas de enseñanza y de formación profesional, en todos los niveles y grados del sistema educativo, así como las de educación infantil hasta los tres años, incluida la guarda y custodia de niños hasta esa edad, las de educación especial, las de educación compensatoria y las de educación permanente y de adultos, cuando estén exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las explotaciones económicas de alimentación, alojamiento o transporte realizadas por centros docentes y colegios mayores pertenecientes a entidades sin fines lucrativos.	382.937,78€
	12.º Las explotaciones económicas de escasa relevancia. Se consideran como tales aquellas cuyo importe neto de la cifra de negocios del ejercicio no supere en conjunto 20. 000 euros.	18.000,00€
	IMPORTE TOTAL	**1.702.825,57 €**

5. Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a los proyectos y actividades desarrollados durante 2024[2].

Concepto	Proyectos y subvenciones	Servicios generales	Protección de la infancia y juventud	Asistencia a la tercera edad	Asistencia a personas en riesgo de exclusión o dificultad social o víctimas de malos tratos	Asistencia a personas con discapacidad, incluida la formación ocupacional, la inserción laboral y la explotación de granjas, talleres y centros especiales en los que desarrollen su trabajo	Inclusión social de las personas a que se refieren los párrafos anteriores	Explotaciones económicas de enseñanza y de formación profesional	Explotaciones económicas de escasa relevancia	Total
1. Importe neto de la cifra de negocios	**713.918,16 €**	**157.439,46 €**	**27.656,44 €**	**38.728,60 €**	**30.959,63 €**	**76.196,25 €**	**0,00 €**	**382.937,78 €**	**0,00 €**	**713.918,16 €**
2. Aprovisionamientos	**-33.608,63 €**	**-16.946,02 €**	**-925,78 €**	**-702,05 €**	**-2.636,69 €**	**-1.381,24 €**	**-4.075,17 €**	**-6.941,67 €**	**0,00 €**	**-33.608,63 €**
(602) Compra de otros aprovisionamientos	-4.946,65 €	-2.494,18 €	-136,26 €	-103,33 €	-388,08 €	-203,30 €	-599,80 €	-1.021,70 €	0,00 €	**-4.946,65 €**
(607) Trabajos realizados por otras empresas	-28.661,98 €	-14.451,84 €	-789,52 €	-598,72 €	-2.248,61 €	-1.177,94 €	-3.475,37 €	-5.919,97 €	0,00 €	**-28.661,98 €**
3. Otros ingresos de explotación	**1.158.103,38 €**	**777.388,57 €**	**23.414,49 €**	**0,00 €**	**114.493,48 €**	**0,00 €**	**224.806,84 €**	**0,00 €**	**18.000,00 €**	**1.158.103,38 €**
(74) Subvenciones de explotación	**1.158.103,38 €**	**777.388,57 €**	**23.414,49 €**	**0,00 €**	**114.493,48 €**	**0,00 €**	**224.806,84 €**	**0,00 €**	**18.000,00 €**	**1.158.103,38 €**
(740) Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	1.481.623,84 €	-567.687,62 €	97.973,84 €	0,00 €	231.329,38 €	131.432,18 €	796.899,19 €	773.676,87 €	18.000,00 €	**1.481.623,84 €**

[2] Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material.

Concepto	Proyectos y subvenciones	Servicios generales	Protección de la infancia y juventud	Asistencia a la tercera edad	Asistencia a personas en riesgo de exclusión o dificultad social o víctimas de malos tratos	Asistencia a personas con discapacidad, incluida la formación ocupacional, la inserción laboral y la explotación de granjas, talleres y centros especiales en los que desarrollen su trabajo	Inclusión social de las personas a que se refieren los párrafos anteriores	Explotaciones económicas de enseñanza y de formación profesional	Explotaciones económicas de escasa relevancia	Total
(747) Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio	180.059,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	180.059,54 €	0,00 €	0,00 €	**180.059,54 €**
(485) Ingresos anticipados	-503.580,00 €	1.345.076,19 €	-74.559,35 €	0,00 €	-116.835,90 €	-131.432,18 €	-752.151,89 €	-773.676,87 €	0,00 €	**-503.580,00 €**
4. Gastos de personal	**-1.571.149,19 €**	**-792.199,16 €**	**-43.278,92 €**	**-32.819,69 €**	**-123.260,99 €**	**-64.570,81 €**	**-190.507,54 €**	**-324.512,08 €**	**0,00 €**	**-1.571.149,19 €**
(640) Sueldos y salarios	-1.213.451,40 €	-611.842,07 €	-33.425,77 €	-25.347,75 €	-95.198,61 €	-49.870,21 €	-147.135,39 €	-250.631,60 €	0,00 €	**-1.213.451,40 €**
(641) Indemnizaciones	-41.799,73 €	-21.076,11 €	-1.151,42 €	-873,15 €	-3.279,30 €	-1.717,88 €	-5.068,37 €	-8.633,50 €	0,00 €	**-41.799,73 €**
(642) Seguridad Social a cargo de la empresa	-313.819,62 €	-158.232,99 €	-8.644,48 €	-6.555,37 €	-24.620,02 €	-12.897,30 €	-38.051,77 €	-64.817,69 €	0,00 €	**-313.819,62 €**
(649) Otros gastos sociales	-2.078,44 €	-1.047,98 €	-57,25 €	-43,42 €	-163,06 €	-85,42 €	-252,02 €	-429,29 €	0,00 €	**-2.078,44 €**
5. Otros gastos de explotación	**-691.564,81 €**	**-348.698,31 €**	**-19.049,86 €**	**-14.446,08 €**	**-54.255,17 €**	**-28.421,81 €**	**-83.854,74 €**	**-142.838,84 €**	**0,00 €**	**-691.564,81 €**
(62) Servicios exteriores	**-691.447,35 €**	**-348.639,08 €**	**-19.046,63 €**	**-14.443,62 €**	**-54.245,95 €**	**-28.416,98 €**	**-83.840,50 €**	**-142.814,58 €**	**0,00 €**	**-691.447,35 €**
(621) Arrendamientos y cánones	-202.173,11 €	-101.938,99 €	-5.569,07 €	-4.223,19 €	-15.861,04 €	-8.308,87 €	-24.514,22 €	-41.757,73 €	0,00 €	**-202.173,11 €**
(622) Reparaciones y conservación	-25.856,72 €	-13.037,38 €	-712,25 €	-540,12 €	-2.028,53 €	-1.062,65 €	-3.135,22 €	-5.340,56 €	0,00 €	**-25.856,72 €**
(623) Servicios de profesionales independientes	-268.590,47 €	-135.427,71 €	-7.398,60 €	-5.610,58 €	-21.071,66 €	-11.038,48 €	-32.567,57 €	-55.475,86 €	0,00 €	**-268.590,47 €**
(624) Transportes	-5.863,42 €	-2.956,43 €	-161,51 €	-122,48 €	-460,00 €	-240,97 €	-710,96 €	-1.211,06 €	0,00 €	**-5.863,42 €**
(625) Primas de seguros	-13.429,52 €	-6.771,38 €	-369,93 €	-280,53 €	-1.053,58 €	-551,92 €	-1.628,38 €	-2.773,79 €	0,00 €	**-13.429,52 €**
(626) Servicios bancarios y similares	-39,05 €	-19,69 €	-1,08 €	-0,82 €	-3,06 €	-1,60 €	-4,73 €	-8,07 €	0,00 €	**-39,05 €**

Concepto	Proyectos y subvenciones	Servicios generales	Protección de la infancia y juventud	Asistencia a la tercera edad	Asistencia a personas en riesgo de exclusión o dificultad social o víctimas de malos tratos	Asistencia a personas con discapacidad, incluida la formación ocupacional, la inserción laboral y la explotación de granjas, talleres y centros especiales en los que desarrollen su trabajo	Inclusión social de las personas a que se refieren los párrafos anteriores	Explotaciones económicas de enseñanza y de formación profesional	Explotaciones económicas de escasa relevancia	Total
(627) Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-17.510,88 €	-8.829,27 €	-482,36 €	-365,78 €	-1.373,78 €	-719,66 €	-2.123,26 €	-3.616,77 €	0,00 €	**-17.510,88 €**
(628) Suministros	-83.486,18 €	-42.095,10 €	-2.299,71 €	-1.743,94 €	-6.549,72 €	-3.431,10 €	-10.123,00 €	-17.243,60 €	0,00 €	**-83.486,18 €**
(629) Otros servicios	-74.498,00 €	-37.563,11 €	-2.052,12 €	-1.556,19 €	-5.844,57 €	-3.061,71 €	-9.033,15 €	-15.387,15 €	0,00 €	**-74.498,00 €**
(631) Otros tributos	-117,46 €	-59,23 €	-3,24 €	-2,45 €	-9,22 €	-4,83 €	-14,24 €	-24,26 €	0,00 €	**-117,46 €**
(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**0,00 €**
8. Amortización del inmovilizado	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
(681) Amortización del inmovilizado material	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**0,00 €**
Resultado de explotación	**-424.301,09 €**	**-223.015,45 €**	**-12.183,64 €**	**-9.239,21 €**	**-34.699,74 €**	**-18.177,61 €**	**-53.630,61 €**	**-91.354,82 €**	**18.000,00 €**	**-424.301,09 €**
(669) Otros gastos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**0,00 €**
Resultado financiero	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	
Resultado antes de impuestos	**-424.301,09 €**	**-223.015,45 €**	**-12.183,64 €**	**-9.239,21 €**	**-34.699,74 €**	**-18.177,61 €**	**-53.630,61 €**	**-91.354,82 €**	**18.000,00 €**	
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	**-424.301,09 €**	**-223.015,45 €**	**-12.183,64 €**	**-9.239,21 €**	**-34.699,74 €**	**-18.177,61 €**	**-53.630,61 €**	**-91.354,82 €**	**18.000,00 €**	
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**-424.301,09 €**	**-223.015,45 €**	**-12.183,64 €**	**-9.239,21 €**	**-34.699,74 €**	**-18.177,61 €**	**-53.630,61 €**	**-91.354,82 €**	**18.000,00 €**	

Concepto	Proyectos y subvenciones	Servicios generales	Protección de la infancia y juventud	Asistencia a la tercera edad	Asistencia a personas en riesgo de exclusión o dificultad social o víctimas de malos tratos	Asistencia a personas con discapacidad, incluida la formación ocupacional, la inserción laboral y la explotación de granjas, talleres y centros especiales en los que desarrollen su trabajo	Inclusión social de las personas a que se refieren los párrafos anteriores	Explotaciones económicas de enseñanza y de formación profesional	Explotaciones económicas de escasa relevancia	Total
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-424.301,09 €	-223.015,45 €	-12.183,64 €	-9.239,21 €	-34.699,74 €	-18.177,61 €	-53.630,61 €	-91.354,82 €	18.000,00 €	

6. Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la Ley 49/2002[3].

Según lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2º de la Ley 49/2002, las entidades deberán destinar al menos el 70% de las siguientes rentas e ingresos a los fines establecidos en el apartado 1º del mismo artículo[4]:

a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.
b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.
c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

Las entidades sin fines lucrativos deberán destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

En cuanto a las rentas correspondientes al ejercicio 2024, el 100% de las mismas han sido destinadas a las rentas de las explotaciones económicas desarrolladas por la entidad.

[3] Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2.o de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas.

[4] 1.º Que persigan fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y actos violentos, los de asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborales, de fortalecimiento institucional, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, de promoción de la acción social, defensa del medio ambiente, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, económicas o culturales, de promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos, de fomento de la tolerancia, de fomento de la economía social, de desarrollo de la sociedad de la información, de investigación científica, desarrollo o innovación tecnológica y de transferencia de la misma hacia el tejido productivo como elemento impulsor de la productividad y competitividad empresarial.

7. Retribuciones de los/as representantes o miembros del órgano de gobierno[5].

No se han percibido retribuciones, ni dinerarias ni en especie, por el ejercicio de la representación por las personas que componen el órgano de gobierno (junta directiva) de la entidad.

8. Participación de la entidad en sociedades mercantiles[6].

La entidad posee participación en las siguientes sociedades mercantiles:

- **Sociedad Civil Unifica Servicios**, cuyo número de identificación fiscal es J76760230.
  Capital social: 3.000,00€.
  Porcentaje de participación: 50,00% (1.500,00€).

9. Retribuciones por la representación de la entidad en sociedades mercantiles[7].

La representación de la entidad en sociedades mercantiles recae sobre la persona titular de la Presidencia.

No se prevén retribuciones, ni dinerarias ni en especie, por el ejercicio de la representación de la entidad en las sociedades mercantiles en las que ésta participe.

10. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general[8].

No se han suscrito convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

11. Actividades prioritarias de mecenazgo[9].

La entidad no ha desarrollado actividades de mecenazgo durante el ejercicio 2024.

12. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución[10].

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos sociales, el artículo 51 establece las causas de disolución de la entidad:

"La Asociación puede disolverse:

a) Por Sentencia judicial firme.

---

[5] Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

[6] Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal.

[7] Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.

[8] Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, indicando al colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas.

[9] Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.

[10] Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución y, en el caso de que la disolución haya tenido lugar en el ejercicio, del destino dado a dicho patrimonio.

b) Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria.
c) Por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil."

En caso de producirse la disolución de la entidad, se procederá conforme a lo establecido en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.
- Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias.
- Estatutos de la entidad.

Los bienes resultantes de la liquidación de la asociación se destinarán a los fines establecidos en los estatutos, siendo éstos destinados a otras entidades análogas, sin ánimo de lucro, cuyos fines sean similares a los de la asociación en liquidación.

A este respecto, se hace constar que no se ha producido la disolución de la entidad durante el ejercicio 2024, ni existe previsión de que se produzca.

En La Orotava, a 31 de julio de 2025.

Mª Carmen González Fajardo
Presidenta